

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2274769

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41209

SANTIAGO, 09/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Miren Josune BIAIN URQUIA de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA NºA1627844700.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Miren Josune BIAIN URQUIA de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 05/10/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

  
M<sup>a</sup> Cristina Pozzo Ramírez  
Jefa Atención al Público

CGDH/MCPR/MPJ  
[662]09/07/2010

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo